

Política de autoexclusión de Casino Miami

❖ Opciones de duración del tiempo:

Casino Miami ofrece una autoexclusión para los siguientes períodos:

- ✓ 1 Año
- ✓ 2 Años
- ✓ 5 Años
- ✓ De por vida

❖ ¿A dónde voy, quién puede autoexcluirse y qué traigo?

Para autoexcluirse, debe visitar la oficina de seguridad en Casino Miami, donde proporcionará la identificación adecuada (enumerada a continuación) y le tomarán una fotografía. No hay exclusiones de terceros; el jugador debe estar presente para el proceso de autoexclusión. Para autoexcluirse, debe traer consigo una de las siguientes formas de identificación con fotografía (ID). La identificación proporcionada debe ser original, válida y contener su fecha de nacimiento y el número de documento de identificación (DL#, ID# o pasaporte#):

- ✓ Licencia de conducir
- ✓ Identificación emitida por el estado
- ✓ Pasaporte

❖ ¿Qué sucede después de autoexcluirme?

En el momento de la autoexclusión, Casino Miami Security le explicará el programa. También se le proporcionará información adicional sobre el juego compulsivo, incluidos folletos y acceso a la ayuda disponible a través de la línea de ayuda 888-ADMIT-IT de FCCG

Después de autoexcluirse, será eliminado de las listas de correo de Casino Miami y dejará de recibir materiales promocionales o solicitudes de Casino Miami. No podrá cobrar las ganancias si regresa a las instalaciones para apostar durante el período de autoexclusión seleccionado, y enfrentará posibles cargos por allanamiento si lo atrapan regresando a la propiedad del casino.

❖ ¿Puedo cambiar de opinión después de autoexcluirme?

Puede comunicarse con la Oficina de Seguridad y/o el Director de Cumplimiento del Estado para solicitar la reincorporación, a través de una solicitud escrita o verbal en persona. La solicitud de reincorporación se enviará a las oficinas estatales de Tallahassee para su aprobación. Tras la aprobación del Estado, Casino Miami le informará al respecto. Si regresa a las instalaciones antes de la aprobación de la restitución, independientemente de la fecha de vencimiento de la autoexclusión, **el Estatuto de Florida 810.08** seguirá vigente y será **ARRESTADO POR ENTRADA INDEPENDIENTES**.

**** AVISO: La información de recursos de referencia anterior proporcionada por Florida Council on Compulsive Gambling, Inc. (FCCG) contiene información organizativa proporcionada por el recurso asociado. La inclusión en las referencias de recursos de FCCG no constituye un respaldo o recomendación para una acción o servicio por parte de FCCG. El FCCG no garantiza, certifica ni se opone a la información contenida en este documento, ni a las opiniones expresadas por ninguna otra entidad o recurso, ya sea que se proporcione o no a través de la Línea de ayuda o la base de datos de la Línea de ayuda.**